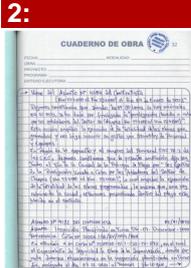




BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	014-2023- - MTC /20.9 -lgm	17 - 01 - 2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
					
Ver imagen completa	Ver imagen completa				

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 4183, Del Contratista, de 04.01.2022 (folio n° 31, tomo 27)

Asunto: Informe USSOMARC – diciembre 2022

Referencia: Carta n° CR20G/GC/GV/2023/003

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se presentó el informe USSOMARC correspondiente al mes de diciembre 2022.

Asiento n° 4184, Del Contratista, de 04.01.2022 (folios n°s 31 y 32, tomo 27)

Asunto: Fin del Evento que motiva la causal de prórroga de plazo y el costo asociado al Standby de equipos y personal por “Los efectos de la Paralización llevada a cabo por los pobladores del sector de Chupas (km 22+000 a km 23+000) el día 04 de enero de 2023”.

Dejamos constancia que siendo las 09.30 horas de hoy miércoles 4.01.2023 se ha dado por finalizada la “paralización llevada a cabo por los pobladores del sector de Chupas (km 22+000 a km 23+000)”. Esta acción impidió la ejecución de la totalidad de las obras programadas y nos hizo incurrir en gastos por standby de personal y equipos.

En razón de lo expuesto y al amparo del numeral CGC28.2 de las CEC, dejamos constancia que la presente anotación deja sentado el fin de la Causal de Prorroga de Plazo por los efectos descritos en el asunto, la cual impidió la ejecución de la totalidad de las obras programadas, con el reconocimiento de costos y/o gastos asociados, el mismo que, una vez culminado la causal, estaremos presentando dentro del plazo establecido del contrato.

Asiento n° 4185, Del Contratista, de 05.01.2022 (folios n°s 32 y 33, tomo 27)

Asunto: Inspección Planificada en turno día – 07/12/2022

Referencia: Carta n° CR20G/GC/GV/2023/004

En atención a su Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-692, mediante carta de la referencia se remitió el levantamiento de todas las observaciones realizadas por el Supervisor.

Asiento n° 4186, Del Contratista, de 05.01.2022 (folio n° 33, tomo 27)

Asunto: Levantamiento de observaciones en los rellenos del muro de suelo reforzado: km 50+472 – km 50+541

Referencia: Carta n° CR20G/GC/GV/2023/005

En atención a su Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-689, por lo que, mediante carta de la referencia se remitió el levantamiento de observaciones respecto a los rellenos del muro de suelo reforzado del sector del km 50+472 al km 50+541

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418, 1439, 1637 y 1801-2022-MTC/20 y 022-2023-MTC/20 de fecha 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022, 06.10.2022, 10.11.2022, 07.12.2022 y 10.01.2023, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 05, 09, 11, 13, 15, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40 y 41 por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 01, 147, 01, 01, 77, 01, 11 y 01 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 30.03.2023.

Es preciso indicar que, el Programa de Obra Inicial Actualizado al 14avo trimestre, estuvo vigente hasta el 31 de octubre de 2022, al respecto el Consorcio Supervisor refirió que, a la fecha el Contratista ha presentado el levantamiento de observaciones a la Actualización del Programa de Obra Inicial correspondiente al 15avo trimestre realizadas la segunda quincena del mes de diciembre de 2022 por lo cual procederá a su evaluación. Hecho que limita entre otros la verificación del avance real de obra y el uso de equipo y maquinaria en comparación con el programado actualizado, en atención al numeral 2.3 Programación y Ejecución de la Obra Inicial (OI) Por Tramo de la Sección VII del Contrato de Obra.

3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 010 de 13.01.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.



5.MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

Mayores Cantidades de Obra N° 01, por Mejoramiento de Suelos a nivel de sub rasante aprobadas por la Supervisión de obra, sin embargo, en su mayoría de los sectores aprobados se encuentran pendientes de ejecución.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME´s aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra N° 20): "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares y sus obras complementarias DME 67 km 13+200LI, DME 76 km 14+000 Ampl. LI, DME 80 KM 17+7300 LI, DME 70 km 19+570-A-LI, DME 77 km 23+500 LI, DME 91 km 33+220 LI, DME 64 km 34+220, partidas 900 Protección Ambiental, programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – Tramo I".

Es preciso indicar que el DME 57 – km 35+830.00 se encuentra en uso y de acuerdo a comunicación de la Supervisión de Obra se tendría disponibilidad en este DME del proyecto, para continuar con la disposición del material excedente.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que dado la temporada de lluvias se viene realizando el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes)

A la fecha, se cuenta con más de 10 kilómetros asfaltados, sin embargo, no se cuenta con la ejecución de la Partida 800 Señalización y Seguridad Vial con énfasis en las sub-partidas 805.A Marcas en el Pavimento y 806.A Barreras de Seguridad Vial tipo P3, pese a las reiteraciones realizadas por la suscrita y la Supervisión de Obra. Hecho que podría incrementar el riesgo de accidentes y/o incidentes en la transitabilidad de la vía.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

El Consorcio Supervisor refiere que, Equipos Esenciales como camión imprimador, pavimentadora sobre orugas, planta de asfalto en caliente, rodillo tándem y rodillos neumáticos para asfaltados, continuarían siendo compartidos con el tramo II y en algunos casos con el tramo III. Hecho que podría limitar el avance de obra programado.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2.MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantiene algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a:



presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.

Recomendaciones:

11. OTROS

Como es de su conocimiento, a la fecha y desde el 27.05.2022, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Mediante Decreto Supremo N° 033-2022-PCM se declaró feriado compensable para el sector público los días lunes 26 y viernes 30 de diciembre del presente año, por lo cual, de acuerdo a las disposiciones realizadas por la oficina de Recursos Humanos, el día de hoy se continúa con la recuperación horaria laborando una (1) hora más posterior a las 5.30 pm haciendo un acumulado de dieciséis (16) horas compensadas. Por lo cual, estarían compensados los feriados compensables de los días lunes 26 y viernes 30 de diciembre de 2022.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

Del Panel Fotográfico n° 1, se recomienda valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, torres de media o baja tensión, entre otros) a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Respecto al hecho que el contratista vendría compartiendo equipos esenciales del Tramo I con el tramo II y III. Se recomienda a través de su despacho las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2. A fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Respecto a la NO ejecución de las Partida 800 Señalización y Seguridad Vial con énfasis en las sub-partidas 805.A Marcas en el Pavimento y 806.A Barreras de Seguridad Vial tipo P3 en zonas asfaltadas, se recomendó a la Supervisión de Obra continuar con las acciones correspondientes frente al Contratista en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 a fin de la ejecución de dichas actividades para evitar y/o reducir riesgos de incidentes y/o accidente en la transitabilidad de la vía.

Auditoría Fecha De Creación:

18-01-2023

Auditoría Fecha De Edición:

22-01-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA
MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

17-01-2023

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA - CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER
- HOB

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección física en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, así como oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

ESPECIALISTA EN METRADOS COSTOS Y VALORIZACIONES I

Refiere que, el Contratista presentó el Levantamiento de Observaciones al Programa de Obra Inicial Actualizado al Décimo Quinto Trimestre Obra Inicial - Tramo I (OI-1).

JEFE DE SUPERVISION I

1

Refiere respecto al Desgaste Prematuro en los Sectores Asfaltados Generados por la Falta de Limpieza ya que se aprecia material granular esparcido sobre la plataforma, el cual procedería del derrame de los volquetes que transportan material (Base, material de filtro etc.) por falta de tolderas. Este hecho habría sido observado anteriormente, por lo cual estaría reiterando al Contratista adoptar los correctivos a fin de evitar el agravamiento del Desgaste Prematuro de pavimentos ejecutados.

Refiere que, el Contratista presentó a la Supervisión de Obra el Informe Técnico de Mayores Metrados N° 02: "Requerimiento de la Autorización de Ejecución y Pago de Mayores Metrados de Mejoramiento de Suelos a Nivel de Sub rasante por Inconsistencia entre los Planos y Planillas de Metrados del Proyecto - Tramo I", a fin de la evaluación por parte de la Supervisión de Obra.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

18-01-2023



Fotos: